

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-005993

Res. 4091/2023

Montevideo, 14 de setiembre de 2023.

<u>VISTO</u>: La Resolución N° 3978/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 05/09/2023, por la cual se rectificó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Nacional a Profesores Adscriptos para cumplir cargos y funciones en este Subsistema;

RESULTANDO: I) que el 06/09/2023 se realizó convocatoria para la designación de los cargos vacantes (fs. 87 y 89) para el Área Metropolitana (Montevideo y Canelones), de acuerdo al ordenamiento vigente;

II) que luce copia del Control de Carga Horaria de la Prof. Ana SUGO (fs. 91); III) que luce Acta de designación (fs. 93 y 94);

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Prof. Ana SUGO, en carácter suplente en el Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo", según Acta de designación;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. Ana Laura SUGO ZACCARO (C.I. 3.175.718-7), en carácter suplente, con 24 horas semanales de labor, Turno 1 (8:00 a 13:00) en el Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo", a partir de la toma de posesión, hasta el reintegro del titular y/o hasta el 29/02/2024.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de

Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4º de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/ss